

Asimismo se convoca a los aspirantes para la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, que comenzarán el día 9 de junio de 2021, a las 16.00 horas, en Instituto de Educación Secundaria Al-Cadí de Cádiar, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cádiar, 12 de mayo de 2021.- El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 2.987

### AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Listado provisional admitidos-excluidos de dos plazas de Policía Local*

#### EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada):

De conformidad con la Bases 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/00911 de 21 de mayo de 2021, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

#### DECRETO 2021/00911

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020 (punto 6), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puestos de trabajo clasificados en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadrado en el Subgrupo C1 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2018 y 2020 (expediente 2020 1220000772).

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021 (punto 6.1), se aprobó la modificación de las Bases, en el sentido requerido por la Delegación

del Gobierno, para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 39 de 15 de febrero de 2021 (página 17363) y posteriormente a la modificación de las bases (bases 4,6,7, y 9.2) se reabre el plazo de presentación de solicitudes conforme al anuncio de la segunda convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado número 73 de 26 de marzo de marzo de 2021 (página 35016).

Resultando que han finalizado los plazos de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

#### RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas:

#### ADMITIDOS

|    |                                   |           |
|----|-----------------------------------|-----------|
| 1  | BAENA RAMÍREZ, ÁLVARO             | xxx8550xx |
| 2  | BARCOS SÁNCHEZ, SERGIO            | xxx7430xx |
| 3  | BUSTAMANTE BLÁNQUEZ, COSME        | xxx4857xx |
| 4  | CABRERIZO BERENGER, PATRICIA      | xxx7593xx |
| 5  | CABRERIZO RODRÍGUEZ, CARMEN       | xxx8420xx |
| 6  | CALLE PÉREZ, ÁNGEL                | xxx9359xx |
| 7  | CANTERO DE LA PUENTE, JAVIER      | xxx7396xx |
| 8  | CAÑADA RUIZ, JOSÉ ANTONIO         | xxx6927xx |
| 9  | CAÑAS GONZÁLEZ, IVÁN              | xxx4220xx |
| 10 | CAPILLA MUÑOZ, ALBERTO            | xxx6734xx |
| 11 | CARA MORENO, JOSÉ RAMÓN           | xxx5637xx |
| 12 | CAMERO LÓPEZ, RAFAEL              | xxx3641xx |
| 13 | CARRETERO ARENAS, DANIEL          | xxx3695xx |
| 14 | CASTELLANO OLIVEROS, JESÚS        | xxx2102xx |
| 15 | CASTILLA FERNÁNDEZ, DAVID         | xxx5206xx |
| 16 | CASTILLO JIMÉNEZ, PABLO           | xxx5433xx |
| 17 | CÉSPEDES TORRES, ANTONIO          | xxx4143xx |
| 18 | CID GEA, JOSÉ                     | xxx6732xx |
| 19 | CONTRERAS GÁMEZ, CRISTINA         | xxx1279xx |
| 20 | CORTÉS FERNÁNDEZ, ISMAEL          | xxx6741xx |
| 21 | DE LA TORRE VEGA, JESÚS           | xxx6170xx |
| 22 | DELGADO GONZÁLEZ, MODESTO JOAQUÍN | xxx9222xx |
| 23 | DOMÍNGUEZ ALCARAZ, AGUSTÍN        | xxx1401xx |
| 24 | ESCALONA DUARTE, RAÚL             | xxx3184xx |
| 25 | ESCAÑUELA ESTÉVEZ, YASMINA        | xxx2628xx |
| 26 | ESTÉVEZ NAVARRO, JOSÉ MANUEL      | xxx2188xx |
| 27 | FAJARDO ARANDA, ELOY              | xxx9637xx |
| 28 | FERNÁNDEZ CARRILLO, JUAN          | xxx6646xx |
| 29 | FERNÁNDEZ LALANA, CONCEPCIÓN      | xxx6403xx |
| 30 | FERNÁNDEZ MUÑOZ, ANTONIO JESÚS    | xxx2566xx |
| 31 | FERNÁNDEZ ROLDÁN, JOSÉ MIGUEL     | xxx5356xx |
| 32 | FERNÁNDEZ SANCHÉZ, ENRIQUE        | xxx7056xx |
| 33 | FIELD VÁSQUEZ, LUIS ALBERTO       | xxx6558xx |
| 34 | FUENTES JAÉN, DAVID               | xxx8909xx |
| 35 | GALIANO MONTERO, ANTONIO          | xxx6044xx |
| 36 | GALLARDO GARCÍA, LUIS             | xxx8371xx |

|    |                                      |           |     |   |           |
|----|--------------------------------------|-----------|-----|---|-----------|
| 37 | GALLEGO POZO, JESÚS RAMÓN            | xxx2215xx | 98  | PÉREZ BLÁZQUEZ, JAVIER                                  | xxx4150xx |
| 38 | GÁMEZ IBÁÑEZ, JOSÉ MANUEL            | xxx7608xx | 99  | PÉREZ GÁMEZ, MANUEL                                     | xxx5206xx |
| 39 | GARCÍA AGUILERA, CARLOS              | xxx0161xx | 100 | POLO GARCÍA, VÍCTOR MANUEL                              | xxx7425xx |
| 40 | GARCÍA ÁVILA, FERNANDO               | xxx3086xx | 101 | PULIDO CARRERAS, ANDREA                                 | xxx7252xx |
| 41 | GARCÍA CÓRDOBA, ESTELA               | xxx7570xx | 102 | PUÑAL JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA                               | xxx4535xx |
| 42 | GARCÍA GARRIDO, MIGUEL FELIPE        | xxx2763xx | 103 | RAMÍREZ RAYO, DAVID                                     | xxx3955xx |
| 43 | GARCÍA OLIVENCIA, VANESA             | xxx7392xx | 104 | RAMOS MONTEAGUDO, SALVADOR                              | xxx7263xx |
| 44 | GARCÍA SÁNCHEZ, GINÉS                | xxx7251xx | 105 | RAMOS SALGUERO, MARÍA IRIS                              | xxx8821xx |
| 45 | GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN LUIS            | xxx4573xx | 106 | RIENDA SEGURA, JUAN CARLOS                              | xxx6668xx |
| 46 | GIRONA TORRES, MARINA                | xxx7118xx | 107 | RIQUELME SERRANO, ARMANDO                               | xxx5481xx |
| 47 | GÓMEZ CALCERRADA SÁNCHEZ, FERNANDO   | xxx5336xx | 108 | RIVERA PÉREZ, ANDRÉS                                    | xxx0029xx |
| 48 | GÓMEZ GONZÁLEZ, ANTONIO              | xxx4973xx | 109 | RODA INDALECIO, FRANCISCO JOSÉ                          | xxx9566xx |
| 49 | GÓMEZ SOLER, JULIO                   | xxx5671xx | 110 | RODRÍGUEZ CONEJO, LUZ MARINA                            | xxx3024xx |
| 50 | GONZÁLEZ GARCÍA, JOAQUÍN JOSÉ        | xxx3719xx | 111 | RODRÍGUEZ GUERRERO, ADRIÁN                              | xxx8014xx |
| 51 | GONZÁLEZ MARTÍN, JUAN MANUEL         | xxx4012xx | 112 | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, AITOR                              | xxx8402xx |
| 52 | GONZÁLEZ NIETO, JOSÉ ADRIÁN          | xxx3556xx | 113 | RODRÍGUEZ MUÑOZ, RAÚL                                   | xxx7350xx |
| 53 | GUERRERO MORENO, BRYAN               | xxx2247xx | 114 | RODRÍGUEZ SANTIAGO, SERGIO                              | xxx9021xx |
| 54 | GUERRERO SEDEÑO, MANUEL JESÚS        | xxx3208xx | 115 | RODRÍGUEZ SUÁREZ, ALBERTO JESÚS                         | xxx1644xx |
| 55 | HERNÁNDEZ VÍLCHEZ, ANTONIO           | xxx6941xx | 116 | ROJAS LISEDAS, JUAN MANUEL                              | xxx6038xx |
| 56 | HITA MARTÍNEZ, VÍCTOR                | xxx4035xx | 117 | ROMERO GARCÍA, ALICIA                                   | xxx2108xx |
| 57 | JIMÉNEZ FERRER, ÓSCAR                | xxx8610xx | 118 | ROMERO MIRANDA, MIGUEL ÁNGEL                            | xxx0616xx |
| 58 | JIMÉNEZ LÓPEZ, NURIA                 | xxx2166xx | 119 | ROMERO MOLINA, JOSÉ ANTONIO                             | xxx8860xx |
| 59 | JIMÉNEZ MASCUÑÁN, DIEGO              | xxx6701xx | 120 | ROSELL SÁNCHEZ, YOLANDA                                 | xxx1948xx |
| 60 | JIMÉNEZ PEINADO, ADRIÁN              | xxx6688xx | 121 | RUBIO VERA, JOSÉ MANUEL                                 | xxx8933xx |
| 61 | JIMÉNEZ RAMÍREZ, ÁNGEL               | xxx7545xx | 122 | RUEDA LÓPEZ, RAMÓN                                      | xxx9524xx |
| 62 | JURADO RIVERA, JOSÉ ANTONIO          | xxx7318xx | 123 | RUIZ ALONSO, ALFONSO CARLOS                             | xxx9579xx |
| 63 | LIZANA DOMÍNGUEZ, JOSÉ ANTONIO       | xxx4141xx | 124 | RUIZ VELASCO, JESÚS                                     | xxx3267xx |
| 64 | LÓPEZ CONTRERAS, MARÍA VANESA        | xxx5171xx | 125 | SALAZAR GONZÁLEZ, SALVADOR                              | xxx6190xx |
| 65 | LÓPEZ INSUA, ALBERTO                 | xxx3718xx | 126 | SÁNCHEZ ARAGÓN, JUAN JOSÉ                               | xxx5926xx |
| 66 | LÓPEZ MARTÍN, TERESA CRISTINA        | xxx7222xx | 127 | SÁNCHEZ AVIVAR, PABLO                                   | xxx4739xx |
| 67 | LÓPEZ SOLERA, JOSÉ CARLOS            | xxx7052xx | 128 | SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ÁLVARO                               | xxx5617xx |
| 68 | LORENTE CAMACHO, DANIEL              | xxx5836xx | 129 | SÁNCHEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER                        | xxx3168xx |
| 69 | LUPIÓN DÍAZ, RUBÉN                   | xxx3500xx | 130 | SÁNCHEZ VEGA, MIGUEL                                    | xxx6612xx |
| 70 | MARTÍN BELLIDO, RAÚL                 | xxx2871xx | 131 | SANTOS MEDINA, JUAN                                     | xxx4081xx |
| 71 | MARTÍN BLANCO, JOSÉ DOMINGO          | xxx2882xx | 132 | SEGURA FERNÁNDEZ, LIDIA                                 | xxx3323xx |
| 72 | MARTÍN FERRÁNDIZ, VÍCTOR MOISÉS      | xxx3559xx | 133 | SERRANO GARCÍA, JOSUÉ                                   | xxx6476xx |
| 73 | MARTÍNEZ CUESTA, LAURA               | xxx6969xx | 134 | SIERRA ROMERO, FRANCISCO JAVIER                         | xxx3149xx |
| 74 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FCO. HERMENEGILDO | xxx4077xx | 135 | TOQUERO ESPINOSA, JOSÉ ANTONIO ANDRÉS                   | xxx3413xx |
| 75 | MEDEL CARBONELL, PABLO               | xxx3999xx | 136 | URIBE PARRA, ANTONIO                                    | xxx8089xx |
| 76 | MEDINA AMORÓS, ALEJANDRO             | xxx6156xx | 137 | VALENZUELA SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ                      | xxx1580xx |
| 77 | MEDINA MENDOZA, ROBERTO              | xxx2018xx | 138 | VALLEJO GARCÍA, JOSÉ MARÍA                              | xxx6775xx |
| 78 | MEGÍAS RUIZ, JOSÉ                    | xxx2797xx | 139 | VÁZQUEZ FUENTES, BORJA ANTONIO                          | xxx5290xx |
| 79 | MELGAR CARRASCO, JUAN                | xxx0638xx | 140 | VÁZQUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO                             | xxx1346xx |
| 80 | MERINO GARCÍA, ESTHER                | xxx2877xx | 141 | VILLALBA GUERRERO, JOSÉ ANTONIO                         | xxx2039xx |
| 81 | MERINO JIMÉNEZ, PABLO                | xxx3250xx | 142 | VILLEGAS GARCÍA, JOSÉ ANTONIO                           | xxx1016xx |
| 82 | MOLEÓN SALINAS, MIGUEL ÁNGEL         | xxx2515xx | 143 | AGUILERA MANZANO, FELIPE                                | xxx7706xx |
| 83 | MOLERO ROSAS, JAIME                  | xxx7649xx | 144 | AGUILERA ORTEGA, ANTONIO JAVIER                         | xxx6264xx |
| 84 | MOLINA ORTIZ, ALBERTO                | xxx6277xx | 145 | ALBARRÁN RODRÍGUEZ, MIRIAM                              | xxx0111xx |
| 85 | MONTES GONZÁLEZ, ANTONIO JESÚS       | xxx7604xx | 146 | ALCAIDE PALLARÉS FRANCISCO                              | xxx5487xx |
| 86 | MORENO CERVANTES, MIGUEL ÁNGEL       | xxx6452xx | 147 | ALCALDE CANO, ALBERTO                                   | xxx8739xx |
| 87 | MORENO GALÁN, JOSÉ LUIS              | xxx2531xx | 148 | ALGUACIL DELGADO, SALVADOR                              | xxx5000xx |
| 88 | MORENO LARA, JOSÉ MANUEL             | xxx6200xx | 149 | ÁLVAROZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO PABLO                      | xxx2243xx |
| 89 | MORENTE FERNÁNDEZ, CARMEN MARÍA      | xxx6605xx | 150 | ANAYA MEDINA, JUAN CARLOS                               | xxx6007xx |
| 90 | NARANJO LOZANO, DAVID                | xxx0716xx | 151 | APRESA DOBLADO, JESÚS                                   | xxx2533xx |
| 91 | NIETO SALAZAR, FRANCISCO JOSÉ        | xxx1691xx | 152 | ARANDA RUIZ, ÁLVARO                                     | xxx7186xx |
| 92 | ORTEGA FLORES, PEDRO                 | xxx5546xx | 153 | AUGER-RUIZ MORENO, ELISABET                             | xxx1263xx |
| 93 | ORTEGA JIMÉNEZ, RAQUEL               | xxx0742xx |     |   |           |
| 94 | ORTIZ DE LA OSA ZURITA, ALEJANDRO    | xxx5356xx |     | EXCLUIDOS   |           |
| 95 | PÁEZ GALIANO, JOSÉ ANTONIO           | xxx6685xx |     | - BARRA SALAS, JUAN ANTONIO, DNI xxx9864xx:             |           |
| 96 | PARÍS TAMAYO, ANTONIO JESÚS          | xxx7161xx |     | No acredita que figure como demandante de empleo en     |           |
| 97 | PECO MARTÍNEZ, SILVIA                | xxx2148xx |     | las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un |           |

mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- BERMÚDEZ SICILIA, JOSÉ PABLO, DNI xxx7491xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- BOSCH SÁNCHEZ, ANDREA, DNI xxx9460xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- CASTRO RODRÍGUEZ, FRANCISCO, DNI xxx2434xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- CERVANTES DOPICO, CARLOS ALEJANDRO, DNI xxx9491xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- CRUZ SEVILLANO, VICENTE, DNI xxx5312xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- DEL ÁGUILA SEGURA, MARÍA, DNI xxx5979xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- DÍAZ ARREDONDO, RAMSÉS, DNI xxx6946xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, PABLO, DNI xxx3127xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- EXPÓSITO GARCÍA, JOSÉ JESÚS, DNI xxx8808xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- FERNÁNDEZ HEREDIA, JOSÉ MANUEL, DNI xxx9257xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- FERNÁNDEZ RUIZ, ALEJANDRO, DNI xxx7628xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- FERNÁNDEZ VENEGAS, DANIEL, DNI xxx4603xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- FERNÁNDEZ VERA, ISRAEL, DNI xxx0619xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- GARRE JIMÉNEZ, SILVIANO, DNI xxx1998xx: Soli-  
citud fuera de plazo.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- GÓMEZ CABRERA, SHEILA, DNI xxx2482xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- GUZMÁN SÁNCHEZ, PEDRO, DNI xxx7427xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta

el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- HERNÁNDEZ BARÓN, ÓSCAR, DNI xxx7019xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- IBÁÑEZ VICO, ELISA ISABEL, DNI xxx4562xx: Solicitud fuera de plazo.

- ILLESCAS MOLINA, FRANCISCO JAVIER, DNI xxx1958xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- JIMÉNEZ MUÑOZ, RUBÉN, DNI xxx9904xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, PATRICIA, DNI xxx3361xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- LARIOS GUTIÉRREZ, ROBERTO, DNI xxx4137xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- LINDE SOLERA, JESÚS, DNI xxx7908xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- LÓPEZ BARRIONUEVO, BELÉN, DNI xxx1319xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad

de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- LÓPEZ MOROTE, MARÍA ÁNGELES, DNI xxx6038xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- LÓPEZ MUÑOZ, MOISÉS, DNI xxx5574xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- MARÍN MEDINA, PATRICIA, DNI xxx4406xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- MARTÍN BLANCO, RUBÉN, DNI xxx2642xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- MARTÍNEZ ALCALDE, SAMUEL, DNI xxx2807xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- MORENO MUÑOZ, JULIO, DNI xxx9130xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- MUÑOZ CASTELLANO, ADRIÁN, DNI xxx4816xx: Solicitud fuera de plazo.

- ORTEGA CARRASCO, DANIEL, DNI xxx1756xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- ORTIZ VIVES, MARÍA, DNI xxx1961xx: Solicitud fuera de plazo.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni pre-

senta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- PARRILLA LÓPEZ, FRANCISCO DAVID, DNI xxx9564xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- PEÑA ANGUIA, PEDRO JESÚS, DNI xxx4667xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- RAMOS MORENO, MARÍA ISABEL, DNI xxx6655xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- RENTENO BANDA, MANUEL GUILLERMO, DNI xxx6655xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- RIBAS PLANELLS, JUAN LUIS, DNI xxx5543xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- RODRÍGUEZ CARACUEL, ANTONIO, DNI xxx2873xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- RODRÍGUEZ MANCILLA, JUAN CARLOS, DNI xxx7379xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- ROJAS GARCÍA, LORENZO, DNI xxx4471xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- ROMERO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ, DNI xxx7089xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante

el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- RUIZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO, DNI xxx0957xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- RUIZ MERINO, ANTONIO JAVIER, DNI xxx4423xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- SÁNCHEZ GARCÍA, MOISÉS, DNI xxx9321xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- SÁNCHEZ LUNA, ROBERTO, DNI xxx2455xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- SÁNCHEZ RUIZ, MARÍA, DNI xxx7764xx: Solicitud fuera de plazo.

No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- SEVA GÓMEZ, MANUEL JESÚS, DNI xxx8398xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- SIMÓN LINARES, MIGUEL ÁNGEL, DNI xxx4112xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de

la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- TORRES MORENO, JESÚS, DNI xxx9829xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- VALLEJO NAVAS, ALBA MARINA, DNI xxx6611xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- VELASCO CORZO, ALEJANDRA, DNI xxx5620xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- VIANA RÍOS, ÁNGEL, DNI xxx3614xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- ANDRADE MORALES, ÁLVARO, DNI xxx3436xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33,00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- ARELLANO FERRERO, ÁLVARO, DNI xxx5516xx: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el ta-

blón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesosselectivos-provisiondefinitiva/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 24 de mayo de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 2.957

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO, FIESTAS MAYORES, RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA Y CONSUMO  
SERVICIO DE PATRIMONIO

*Reglamento de Funcionamiento y Convivencia del Centro Municipal El Gallo*

### EDICTO

La Teniente de Alcalde Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento, Patrimonio, Fiestas Mayores, Relaciones Institucionales, Transparencia y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Comisión Delegada de Cultura, Patrimonio, Derechos Sociales, Igualdad, Deportes y Accesibilidad (Familia, Infancia, Educación y Juventud), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y Convivencia del Centro Municipal "El Gallo".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete el texto del citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas con sujeción a las siguientes indicaciones:

- Disponible el texto íntegro para ser consultado: En la página web municipal (<https://www.granada.org>) y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

- Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

- Forma y lugar de presentación: Por escrito dirigido al Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de dicha Ley.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de mayo de 2021.- P.D. (B.O.P. de Granada nº 128, de 9 de julio de 2019). La Teniente de Al-